

MAT: Autorizase Postergación de Feriado Legal a Funcionario que se indican.-

Monte Patria, 19 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 16.531.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Ordinario Nº 419 de fecha 13 de Diciembre de 2017, Directora del Centro de Salud Familiar Monte Patria, envía solicitud Postergación de Feriado Legal del periodo 2017.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Postergación de Feriado Legal del periodo 2017, para que estos días sean tomados en composto con los del año 2018, al siguiente funcionario:

Funcionario	Nº de días Postergado
Yulan Mery Leon	05

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALIDAD DE

ternarilita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaria Municipal (Df. de Partes) CESFAM

Unidad de Personal

DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD

DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"